

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
2.10.5
09 FEB 2017
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 11/2017
Asunto: Envío Acta de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
09 FEB 2017
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura
del Estado

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

VISITADURIA
Materia Penal

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación**, que le fue practicada a la **Licenciada Miriam Niebla Arámburo, Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia**, en fecha 09 de Febrero del 2017, misma que consta de **48 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 09 de Febrero de 2017
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Penal

Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

- C. c. p. Magistrada Lic. Miriam Niebla Arámburo.
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría Penal.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN



En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes nueve de Enero del año dos mil diecisiete, se da cuenta que por acuerdo Número 4.05 de fecha 15 de Diciembre del 2016, del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se acordó practicar **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN A LA C. LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, en su carácter de Magistrada del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, adscrita a la Quinta Sala, el día 9 de Enero del presente año, acordando para llevarla a cabo, el C. Consejero Visitador **LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES**, conjuntamente con el **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, Visitador en Materia Penal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, de la cual es digna integrante la Magistrada en revisión, a efecto de practicar bajo la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Fundamenta la presente visita ordinaria para efectos de ratificación el artículo 58 de la Constitución Política del Estado, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 168 FRACCIÓN XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, y los artículos 9, 34 fracciones I, II, y III, 35, 36 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General que crea las normas reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura de Baja California, así como el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contiene dentro del marco legal de referencia, toda vez que los motivos que integran la **Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de 6 años establecidos para desempeñar el honroso Cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, está por concluir, teniendo el Consejo de la Judicatura que emitir **un dictamen respecto a la ratificación o no** de quienes desempeñan esa honrosa función de conformidad al contenido del artículo 58 de la Constitución Política del Estado y del artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige: por lo que, en cumplimiento de ello, se practica la presente visita, con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño de la C. Licenciada Miriam Niebla Arámburo, actualmente Magistrada Integrante de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PERIODO DE VISITA

La Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación se realiza durante el periodo comprendido del 13 de Junio del 2016 hasta el 09 de diciembre del 2016, y de conformidad con la autorización del H. Pleno del Consejo de la Judicatura, se practicará durante el día de hoy lunes 9 de Enero del año en curso.

OBSERVACIONES BASICAS DE LA VISITA

Se encuentra colocado en los Estrados, a la entrada de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y en su lugar visible, el anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas, en relación con el desempeño del trabajo realizado por el Magistrado en visita.

RELACION DEL PERSONAL DE LA PONENCIA:

MAGISTRADA

Lic. Miriam Niebla Arámuro

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Lic. Migdalia Celaya Bejarano
Lic. Dalia Haydee Covarrubias Millan
Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda
Lic. Karen Paloma López Verde

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Elizabeth Soto Estrada
C. Patricia Eugenia Ramírez Reyes
C. Delfina Dueñas Gaytan
C. María Isabel Ramírez Barajas

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

C. María Angelina Arias Rosalez

COMISARIO

C. Edgar Pérez Trejo

CARRERA JUDICIAL



- ✓ DEL 19 DE ENERO DE 1989 AL 15 DE ENERO DE 1992, designada como Tercer SECRETARIA DE ACUERDOS en el Juzgado Segundo de lo Penal en el Partido Judicial de Tijuana Baja California, hasta ascender a Primer Secretaria de Acuerdos;
- ✓ DEL 16 DE ENERO DE 1992 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992, JUEZ SEGUNDO DE PAZ PENAL en el Partido Judicial de TIJUANA, B.C.
- ✓ DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1992 al 07 DE DICIEMBRE DEL 2011, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL en el Partido Judicial de Tijuana Baja California;
- ✓ DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2011 a la fecha MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

A la C. MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, le fue notificada la realización de la presente visita, mediante oficio número CVD/487/2016 de fecha 16 de Diciembre del 2016, en alcance al oficio número SG/247/2016 de fecha 02 de Diciembre del 2016, con el que le fue notificado el inicio de su proceso de evaluación para efectos de ratificación, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.

- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

DATOS ESTADÍSTICOS

Durante el periodo que comprende la presente visita ordinaria para efectos de ratificación, que es a partir del día 13 de junio al 09 de Diciembre del año 2016, se han recibido un total de; **183 recursos de apelación y 02 de Otros Recursos del Sistema Tradicional que presentan el siguiente esquema:**

1.- 98 corresponden a Sentencias Definitivas; con el siguiente resultado:

35 fueron confirmadas

09 fueron revocadas

29 fueron modificadas

00 fueron reformadas

00 fue procedente recurso

00 fue excusa del ponente por diversas causas

00 se declaró insubsistente

02 desechados

18 repone procedimiento

01 suspenso

02 pendientes de resolución dentro del término y que son los siguientes:

Tocas Penales Número [REDACTED] los cuales se encuentran dentro del término para dictar la resolución, toda vez que fueron turnados a la ponencia el día 07 de Diciembre del 2016.

2.- 05 corresponden a Sentencias Interlocutorias; con el siguiente resultado:

00 fueron confirmadas

00 fueron revocadas

00 fueron modificadas

00 fueron reformadas

00 fue procedente recurso

00 fue excusa del ponente por diversas causas

00 se declaró insubsistente
04 repone procedimiento
01 regulariza procedimiento
00 pendientes de resolución dentro del término.



3.- 58 corresponden a diversos Autos en apelación con el siguiente resultado:

29 fueron confirmadas
06 fueron revocadas
12 fueron modificadas
04 desechados
03 repone procedimiento
01 inadmisibile
01 sin materia
01 suspenso
00 fueron reformadas
00 fue procedente recurso
00 fue excusa del ponente por diversas causas
00 se declaró insubsistente
01 pendiente de resolución dentro del término y que es el siguiente:

Toca Penal Número [REDACTED] el cual se encuentra dentro del término para dictar la resolución, toda vez que fue turnado a la ponencia el día 08 de Diciembre del 2016.

4.- 19 corresponden a Órdenes de Aprehensión negadas; con el siguiente resultado:

14 fueron confirmadas
03 fueron revocadas
01 fueron modificadas
01 desechadas
00 fueron reformadas
00 fue procedente recurso
00 fue excusa del ponente por diversas causas
00 se declaró insubsistente
00 pendientes de resolución dentro del término.

5.- 03 corresponden a Órdenes de Comparecencia negadas; con el siguiente resultado:

03 fueron confirmadas
00 fueron revocadas
00 fueron modificadas
00 desechadas
00 fueron reformadas
00 fue procedente recurso
00 fue excusa del ponente por diversas causas
00 se declaró insubsistente
00 pendientes de resolución dentro del término.

6.- **02** corresponden a **Otros Recursos**; con el siguiente resultado:

Siendo este el Toca [REDACTED] Excusa del Juzgado 1º. Penal Interina de Mexicali, B. C., se declaró Infundada.

El Toca [REDACTED], sin materia, por transformación del Juzgado Mixto de Paz a Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ensenada.

Durante el periodo que comprende la presente visita ordinaria para efectos de ratificación, que es a partir del día **13 de junio al 09 de Diciembre del año 2016**, se han recibido un total de; **15 Recursos de Apelación del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, que presenta el siguiente esquema:

1.- **08** corresponden a **Sentencias Definitivas**; con el siguiente resultado:

06 fueron confirmadas
02 repone procedimiento
00 pendientes de resolución dentro del término.

2.- **07** corresponden a **diversos Autos** en apelación con el siguiente resultado:

01 fue confirmada
01 fue revocado
03 fueron modificados
02 inadmisibles
00 pendientes de resolución dentro del término

Durante el periodo que comprende la presente visita ordinaria para efectos de ratificación, que es a partir del día **13 de junio al 09 de Diciembre del año 2016**, se han recibido un total de **13 Amparos del Sistema Tradicional y 00 Amparos del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, que presenta el siguiente esquema:

04 fueron Concedidos para Efectos
00 fueron Concedidos de Fondo
07 fueron negados
02 fueron sobreseidos



Además de la estadística anterior, la ponencia reporta el siguiente desglose derivado de diversos recursos de apelación resueltos durante el periodo de la visita ordinaria para efectos de ratificación que hoy se practica:

RESULTANDO:

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Sistema Tradicional (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 13 de Junio al 09 de Diciembre del 2016.

Durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **183 Recursos de Apelación** y **02** de Otros Recursos, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>81</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>42</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>20</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>25</u>
Regularización de Procedimiento:	=	<u>01</u>
Desechados:	=	<u>07</u>
Suspensio:	=	<u>02</u> (1 por orden de reapreh. y regresó a Sria. General y 1 suspende proc. para generar reha. e integración de sala)
Sin Materia:	=	<u>01</u>
Inadmisible:	=	<u>01</u>
Apelaciones pendientes:	=	<u>03</u>
Total de Apelaciones	=	<u>183</u>

Así mismo durante el período de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas, **02** que corresponden a Otros Recursos, de los cuales:

Sin Materia:	=	<u>01</u>
Inadmisible:	=	<u>01</u>
Total de Otros Recursos	=	<u>02</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 13 de Junio al 09 de Diciembre del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **183 Recursos de Apelación y 02 de Otros Recursos**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>182</u> (98.36 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Pendientes de Sesionar:	<u>03</u> (01.64 %)
Total Apelaciones y otros recursos:	<u>185</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Nuevo Sistema (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 13 de Junio al 09 Diciembre del 2016.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **15 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	=	<u>07</u>
Apelaciones modificadas:	=	<u>03</u>
Apelaciones revocadas:	=	<u>01</u>
Reposición de Procedimiento:	=	<u>02</u>
Declara inadmisibile:	=	<u>02</u>
Sin Materia:	=	<u>00</u>
Apelaciones con proyecto:	=	<u>00</u>
Total de Apelaciones:	=	<u>15</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 13 de Junio al 09 de Diciembre del 2016, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los tocas, **15 Recursos de Apelación** de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>15</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto (Pendientes de Sesionar)	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>15</u> (100.00 %)



III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del **13 de Junio** al **09 de Diciembre** del 2016, se presentó la siguiente información relativa a los **13 Juicios de Amparos, 13 amparos del Sistema Tradicional y 00 amparos del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, interpuestos contra actos de esta sala correspondientes a esta Ponencia:

Amparos Concedidos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>04</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>07</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>02</u>
Amparo No Interpuesto:	<u>00</u>
Amparos Pendientes de resolver:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>13</u>

En uso de la voz la Magistrada Ponente sujeta al proceso de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación proporciona la siguiente información:

En atención al oficio CVD/487/2016, signado por el Licenciado Gerardo Brizuela Gaytán, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se nos informó sobre la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** a celebrarse en esta Quinta Sala Penal los días **09, 10 y 11 de Enero del 2017, por el período de revisión comprendido del trece de junio al nueve de diciembre del dos mil dieciséis**. Así mismo se hace saber que la visita será presidida por el Consejero Héctor Orlando Díaz Cervantes, auxiliándose del Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador en materia penal, esto de conformidad con lo que establece el artículo 26 del Acuerdo General que regulariza la organización y funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado.

Es por ello que me permito informar sobre las actividades realizadas en mi ponencia, cumplimentando así con los requerimientos que se solicitan en el mencionado oficio, siendo así que:

INTEGRACIÓN DE LA PONENCIA

**LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA**

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

- Lic. Migdalia Celaya Bejarano.
- Lic. Dalia Haydee Covarrubias Millán.
- Lic. Bertha Alicia Palazuelos Miranda.
- Lic. Karen Paloma López Verde.

SECRETARIAS ADMINISTRATIVAS

- Delfina Dueñas Gaytan.
- María Isabel Ramírez Barajas
- Patricia Eugenia Ramírez Reyes
- Elizabeth Soto Estrada.

ENCARGADA DE AUDIENCIAS

- María Angelina Áreas Rosalez.

COMISARIO

- Edgar Pérez Trejo.

Del personal administrativo como incidencia se presentó el cambio de adscripción al Consejo de la Judicatura como apoyo a la comisión académica de la Licenciada Nataly Berenice Vazquez Ugalde, con fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, ante la vacante de su titular Licenciada Daniela Johana Zepeda Aguilar, quien fue autorizada para laborar en el área administrativa del edificio del Nuevo Sistema de Justicia Penal, por lo que se propuso como Auxiliar Administrativa, en sustitución de la Licenciada Nataly Berenice, a la C. Elizabeth Soto Estrada, quien funge como mi secretaria, función que desempeñaba anteriormente

Patricia Eugenia Ramírez Reyes, lo anterior se acredita con las constancias agregadas al anexo I.



En cuanto al personal **jurisdiccional**, se tomaron las siguientes determinaciones:

En virtud de que con fecha quince de junio del dos mil dieciséis, fue designada como Juez de Control la Licenciada Martha Elvia Luna Vargas, misma que fungía como Secretaria de Estudio y Cuenta, se propuso con fecha siete de julio del dos mil dieciséis, para que ocupara esa vacante a la **Licenciada Karen Paloma López Verde**, siendo así que se le estuvo proponiendo por varios periodos, hasta el pleno del Tribunal de fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis en el cual se le designó de manera definitiva a partir del dieciséis de ese mismo mes y año, para que ocupara la vacante que dejó la Licenciada María Enriqueta Carmona Cruz, quien también fue designada Juez de Control en el partido Judicial de Tecate, Baja California.

También en el Pleno del Tribunal del día ocho de noviembre del dos mil dieciséis, se propuso para que ocupara de manera definitiva la vacante que dejó la Licenciada Martha Elvia Luna Vargas a la **Licenciada Bertha Alicia Palazuelos Miranda**. Además se propusieron para que siguieran desempeñándose como Secretarías de Estudio y Cuenta a las Licenciadas Migdalia Celaya Bejarano y Dalia Haydee Covarrubias Millan, por el periodo del 16 de noviembre del 2016 al 15 de febrero de 2017.

En el periodo que comprende ésta revisión, no se levantaron actas administrativas al personal que se encuentra bajo mi responsabilidad, ni se recibió alguna queja en contra de ellos por su desempeño.

En cuanto al mecanismo para el control del personal administrativo, es implementado por el Departamento de Administración Personal y Nóminas, por lo que se refiere al personal jurisdiccional el control se ejerce directamente por la Suscrita.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

Como Magistrada semanera corresponde de acuerdo a lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, entre otras las siguientes responsabilidades:

- Llevar la correspondencia de la Sala, autorizándola con la firma.
- Presidir las sesiones de la sala, dirigiendo los debates, en donde se discuten los negocios sometidos al conocimiento, para en su momento someterlos a votación.
- Dar a la Secretaría General de Acuerdos los puntos que correspondan las disposiciones votadas y aprobadas,
- Vigilar que los Secretarios y demás empleados cumplan con sus deberes respectivos, imponiéndoles en su caso las correcciones disciplinarias procedentes.
- Elaborar la lista de asuntos que deban verse en la sesión, la cual se fija a más tardar el día hábil anterior en lugar visible y surte los efectos de notificación del auto en que se cite para resolver.
- Firmar todas las resoluciones e integrar los tocas a más tardar dentro de los cinco días en que se pronuncien, y en caso de no estar conforme con el proyecto, elaborar voto particular.

Además los Secretarios de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Semanero, llevan a cabo las audiencias de vista, para lo cual revisan que los Tocas Penales remitidos por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, se encuentren debidamente integrados, notificados, que el día de la audiencia asistan las partes interesadas, y en caso contrario, se difieran las audiencias.

Una vez celebradas las audiencias de vista, y determinado el Magistrado Ponente, firmadas las audiencias, se envían para su estudio con quien corresponda.

Los días viernes, es el día que ésta Quinta Sala sesiona públicamente.

La figura del Magistrado Semanero, emana del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de tal suerte que fungí como tal y presidí las sesiones en las siguientes fechas:



PERIODO A SESIONAR:	FECHA DE SESIÓN:
01 al 05 de Agosto 2016	No sesión: Integración Sala
22 al 26 de Agosto 2016	26 Agosto 2016
12 al 15 de Septiembre 2016	15 Septiembre 2016
03 al 07 de Octubre 2016	07 Octubre 2016
24 al 28 de Octubre 2016	28 Octubre 2016
14 al 18 de Noviembre 2016	18 Noviembre 2016
06 al 08 de Diciembre 2016	09 Diciembre 2016

Lo anterior lo sustenté mediante las copias simples de las publicaciones en el boletín judicial en donde se anuncian los asuntos a tratar en la sesión, así como de los resultados de los tocas penales sesionados, las cuales se agregan al **anexo II**.

En cuanto a las resoluciones dictadas en el sistema tradicional, durante el periodo de revisión, se ha elaborado las relaciones de los tocas penales, que han sido asignados a la Suscrita, listado en donde se detallan los mismos, destacándose la fecha de la audiencia de vista, así como la fecha en que se resolvió el toca penal venido en apelación, el sentido de la resolución, además de los días transcurridos entre la fecha de la audiencia de la vista a cuando se sesionó.

Se encuentra en el listado a que me he referido con antelación, también un apartado de observaciones en donde se hacen las anotaciones respecto a los asuntos que por la complejidad de los mismos, se aplazaron, esto es que se resuelven después de los quince días que otorga el artículo 331 del Código de Procedimientos Penales para el Estado, y en la sesión que corresponde se anuncia su aplazamiento, empezando a contar los treinta días con los que se cuentan para resolverlos esto, con fundamento en lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

También aparece en la columna de observaciones los proyectos que fueron desechados por mis dos compañeros Magistrados al no compartir el criterio de la Suscrita, por lo que de conformidad con lo que establece el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el proyecto en donde fungí como ponente, se pasa a otro de los dos Magistrados para el efecto de que presenten el nuevo proyecto en un término no mayor de 30 días.

Además es de señalarse que ante la separación del cargo de Magistrado del Licenciado Carlos Cataño González, acaecido en agosto del dos mil dieciséis, se procedió a notificar a las partes la nueva integración de Sala, por lo que los proyectos se desfasaron en el tiempo, lo cual no fue imputable a la Suscrita, ya que así lo ordena el artículo 51 del Código de Procedimientos Penales, que establece que cuando la única resolución sea la sentencia, se dictará auto previo haciendo conocer a las partes el nombre del nuevo funcionario y concediéndoles tres días para que manifiesten si tienen causa de recusarlo, auto que debe notificarse al procesado y defensor de forma personal, lo cual lo realizó la Secretaria General de Acuerdos.

Las anteriores observaciones, se realizan para que se advierta con claridad que si bien se dictaron algunos tocas después de los quince días que el Código de Procedimientos Penales establece en su artículo 331, también lo es que eso aconteció amparados por los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 51 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California.

Es de precisarse que de la revisión anterior quedaron pendientes 22 tocas penales que no fueron resueltos por encontrarse en estudio y en tiempo para su proyección, mismos que fueron sesionados en su totalidad tal y como se advierte en el listado que nos ocupa, los cuales aparecen enumerados del 1 al 22.

Siendo así que los asuntos resueltos en el periodo que abarca esta revisión fueron **180** Tocas Penales del sistema tradicional, pendientes por resolver 03, los cuales están programados para sesionar a partir del **trece de enero del dos mil diecisiete, por lo que se encuentran dentro del término que establece el artículo 331 del Código de**

Procedimientos Penales, esto es, dentro de los quince días a partir de la celebración de la audiencia de vista, tomando en consideración el periodo de vacaciones de diciembre.



De los 180 tocas penales, se resolvió lo siguiente:

▪ Apelaciones confirmadas	81
▪ Apelaciones modificadas	42
▪ Apelaciones revocadas	20
▪ Se ordeno reposición de procedimiento	25
▪ Regulariza Procedimiento	1
▪ Recurso inadmisibile	1
▪ Desechados	7
▪ Sin materia	1
▪ Suspenso	2
TOCAS PENALES RESUELTOS	180
PENDIENTES POR RESOLVER (En tiempo):	03

GRAN TOTAL: 183

La relación de los asuntos antes desglosados que suman la cantidad de 183, fueron agregadas las listas como **anexo III**.

Se resolvieron dos Tocas Penales, por otros recursos, mismos que son:

Toca Penal [REDACTED] **Excusa**, proveniente del Juzgado Primero Penal Interina de Mexicali, B.C., en donde con fecha 28 de septiembre del 2016, se declaró Infundada la excusa planteada por la Juez.

Toca Penal [REDACTED] **sin materia**, por transformación de Juzgado Mixto de Paz a Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Ensenada.

TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO

Se resolvieron en el periodo a revisión **CATORCE JUICIOS DE AMPARO**, de los cuales **se concedieron cuatro** para efectos de fundar y motivar, **ocho negados y dos** se sobreseyó. Mismos asuntos que se encuentran desglosados en la relación agregada al **anexo IV**.

TOCAS PENALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN DONDE SE INTERPUSO EL JUICIO DE AMPARO.

Por lo que hace a éste periodo de revisión se interpuso UN juicio de amparo respecto al Toca Penal N [REDACTED] quedando radicado el amparo [REDACTED] en donde se rindió informe con justificación el día 12 de agosto del 2016, por lo que se encuentra pendiente de resolverse en el Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

TOCAS PENALES VENIDOS EN APELACIÓN Y RESUELTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

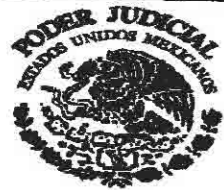
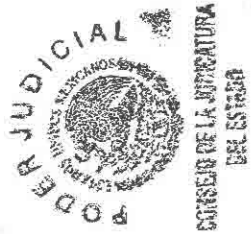
Por lo que se refiere a los Tocas Penales relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, durante el periodo a revisión se resolvieron **QUINCE**, siendo los siguientes:

▪ Apelaciones confirmadas	7
▪ Apelaciones modificadas	3
▪ Apelaciones revocadas	1
▪ Se ordeno reposición de procedimiento	2
▪ Recurso inadmisibile	2

TOCAS PENALES RESUELTOS **15**

Se agrega la relación de los asuntos antes mencionados al **anexo V.**

Con lo anterior doy cumplimiento con lo solicitado para los efectos de la visita ordinaria para los efectos de ratificación.



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 13 DE JUNIO 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

RELACIÓN DE TOCAS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO III

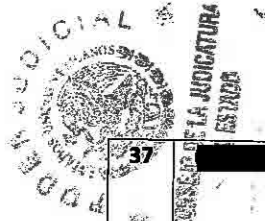
1	██████	SENT. COND.	26/04/2016	27/06/2016	7MO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR EJECUTADO CON VIOLENCIA	MODIFICA	26	APLAZADO: 20/MAY/16
2	██████	SENT. COND.	26/05/2016	15/09/2016	3RO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	REVOCA	30	APLAZADO: 17/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA
3	██████	A.F.P.	27/05/2016	08/09/2016	7MO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO	CONFIRMA	30	APLAZADO: 17/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA
4	██████	A.F.P.	31/05/2016	27/06/2016	1RO. ENSENADA	ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	SIN MATERIA	19	QUEDA SIN MATERIA SE DICTÓ SENTENCIA
5	██████	SENT. ABS.	31/05/2016	26/08/2016	SAN QUINTÍN	ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE DESMANTELAMIENTO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	REVOCA	30	APLAZADO: 27/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA

6		SENT. COND.	01/06/2016	15/09/2016	3RO. TIJUANA	LESIONES CALIFICADAS ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	REP. PROC.	18	APLAZADO: 27/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA
7		SENT. ABS.	01/06/2016	27/06/2016	TECATE	TRATA DE PERSONAS AGRAVADO	CONFIRMA	18	
8		A.L.F.E.P.	11/05/2016	27/06/2016	TECATE	ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR (EN LA MOD. DE USO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	CONFIRMA	20	
9		A.L.F.E.P.	02/06/2016	*	1RO. ENSENADA	CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	SUSPENSO	17	SE SUSPENDE POR ORDEN DE REAPREH. Y SE REGRESÓ A SECRETARÍA EL: 27/JUN/16
10		A.F.P.	02/06/2016	27/06/2016	PLAYAS DE ROSARITO	HOM. CALIF. COM. CON VENTAJA, LESIONES CALIF. Y ROBO	MODIFICA	17	
11		A.F.P.	03/06/2016	02/09/2016	SAN QUINTÍN	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	INADMISIBLE REC. APEL.	30	APLAZADO: 27/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA
12		A.F.P.	03/06/2016	01/07/2016	8VO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA Y PRIV. DE LA LIB. PERSONAL CON VIOLENCIA	MODIFICA	20	APLAZADO: 27/JUN/16
13		A.F.P.	06/06/2016	27/06/2016	4TO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POS. CON FINES DE VENTA DEL PSIC. DENOM. METANF.	CONFIRMA	15	
14		SENT. ABS.	06/06/2016	27/06/2016	3RO. ENSENADA	ROBO CALIF. A LUGAR CERRADO	CONFIRMA	15	
15		SENT. COND.	07/06/2016	27/06/2016	5TO. TIJUANA	HOMICIDIO CULPOSO	REP. PROC.	14	
16		A.F.P.	07/06/2016	01/07/2016	3RO. ENSENADA	ROBO CALIFICADO COM. EN CASA HABITACIÓN	CONFIRMA	18	
17		O.A.N.	08/06/2016	27/06/2016	3RO. ENSENADA	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PERSONAL	CONFIRMA	13	



18		SENT. COND.	08/06/2016	01/07/2016	1ERA. INST. GPE. VICTORIA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. DEL PSIC. DENOM. METANF.	REP. PROC.	17	
19		A.L.F.E.P.	09/06/2016	01/07/2016	1ERA. INST. PLAYAS DE ROSARITO	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. SIMPLE DEL ESTUPEFACIENTE DENOM. CANNABIS SATIVA (MARIHUANA)	REVOCA	16	
20		SENT. COND.	09/06/2016	01/07/2016	2DO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. DEL PSIC. DENOM. METANF.	REVOCA	16	
21		SENT. COND.	10/06/2016	07/07/2016	4TO. TIJUANA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	MODIFICA	15	
22		A.F.P.	10/06/2016	01/07/2016	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN HIPO. DE POS. CON FINES DE VENTA, COM. Y/O SUMINISTRO DE NARCOM. DENOM. METANF.	MODIFICA	15	
23		O.A.N.	13/06/2016	01/07/2016	SAN QUINTÍN	FRAUDE ESPECÍFICO	CONFIRMA	14	
24		A.F.P.	13/06/2016	01/07/2016	3RO. MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DEL PSICOTROPICO DENOM. MET.	CONFIRMA	14	
25		A.F.P.	14/06/2016	01/07/2016	PLAYAS DE ROSARITO	ROBO CALIF. A CASA HAB. Y ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE POS. VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO.	REVOCA	13	
26		SENT. COND.	14/06/2016	01/07/2016	1RO. TIJUANA	DAÑO EL PROP. AJENA Y LESIONES, AMBOS POR CULPA	CONFIRMA	13	

27		SENT. ABS.	15/06/2016	08/07/2016	6TO. MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARC. Y EN LA MOD. DE POS. DEL PSIC. DENOM. METNF.	REVOCA	17	
28		SENT. COND.	15/06/2016	08/07/2016	10MO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO EN SU VARIANTE DE POSESIÓN DE METANFETAMINA (CRISTAL)	MODIFICA	17	
29		A.T.C.	16/06/2016	08/07/2016	2DO. ENSENADA	CONTRA LA SEG. DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y DAÑO EN PROP. AJENA POR CULPA	CONFIRMA	16	
30		A.L.F.E.P.	16/06/2016	08/07/2016	PLAYAS DE ROSARITO	EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	MODIFICA	16	
31		O.A.N.	17/06/2016	08/07/2016	PLAYAS DE ROSARITO	ROBO CALIF. DE EMPLEADO	CONFIRMA	15	
32		A.T.C.	17/06/2016	08/07/2016	GUADALUPE VÍCTORIA	HOM. CALIF. EN GRADO DE TENTATIVA	CONFIRMA	15	
33		SENT.COND.	20/06/2016	*	3RO. TIJUANA	LESIONES DOLOSAS	SUSPENSO	0	SE SUSPENDE PROC. PARA GENERAR REHA. E INTEGRACIÓN DE SALA
34		SENT. COND.	20/06/2016	08/09/2016	GUADALUPE VÍCTORIA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. DE PSIC. DENOM. METANFETAMINA	MODIFICA	30	INTEGRACIÓN DE SALA
35		A.F.P.	27/05/2016	02/09/2016	6TO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO	MODIFICA	30	DESECHADO MAG. MIREYA EL: 17/JUN/16 y RECIBIDO PONENCIA MAG. MIRIAM NIEBLA EL 22/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA
36		O.C.N.	08/06/2016	02/09/2016	MIXTO DE PAZ ENSENADA	AMENAZAS	CONFIRMA	29	DESECHADO MAG. MIREYA EL: 17/JUN/16 y RECIBIDO PONENCIA MAG. MIRIAM NIEBLA EL 22/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA



37		SENT. COND.	21/06/2016	26/08/2016	1RO. MEXICALI	HOMIC. CALIF. CON PREM. Y VENTAJAS	REP. PROC.	29	INTEGRACIÓN DE SALA
38		SENT. COND.	22/06/2016	15/09/2016	9NO. TIJUANA	DAÑO EL PROP. AJENA POR CULPA Y LESIONES POR CULPA	REP. PROC.	30	INTEGRACIÓN DE SALA
39		SENT. ABS.	23/06/2016	26/08/2016	1RO. TECATE	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	CONFIRMA	27	INTEGRACIÓN DE SALA
40		SENT. ABS.	23/06/2016	26/08/2016	1RO. INT. MEXICALI	ROBO EN CASA HABITACIÓN	CONFIRMA	27	INTEGRACIÓN DE SALA
41		SENT. ABS.	23/06/2016	02/09/2016	5TO. TIJUANA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	CONFIRMA	24	INTEGRACIÓN DE SALA
42		A.L.F.E.P.	27/06/2016	08/09/2016	PLAYAS DE ROSARITO	FRAUDE	CONFIRMA	30	INTEGRACIÓN DE SALA
43		A.F.P.	27/06/2016	26/08/2016	2DO. TIJUANA	ROBO	CONFIRMA	22	INTEGRACIÓN DE SALA
44		SENT. COND.	16/05/2016	23/09/2016	1RO. TECATE	HOMICIDIO CALIFICADO (CUÁDRUPLE)	REVOCA	45	DESECHADO MAG. MIREYA EL: 17/JUN/16 y RECIBIDO PON. MAG. MIRIAM NIEBLA EL 29/JUN/16, E INTEGRACIÓN DE SALA
45		SENT. COND.	28/06/2016	02/09/2016	1RO. TECATE	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	REVOCA	29	INTEGRACIÓN DE SALA
46		SENT. COND.	28/06/2016	26/08/2016	10MO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POS. DE METAN. CON FINES DE VENTA	CONFIRMA	24	INTEGRACIÓN DE SALA
47		A.T.C.	29/06/2016	09/02/2016	7MO. TIJUANA	HOMICIDIO CULPOSO	CONFIRMA	28	INTEGRACIÓN DE SALA
48		A.F.P.	29/06/2016	02/09/2016	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN LA VARIANTE DE COM. EN LA HIP. DE VENTA DE NARC. DENOM. METANF. CRISTAL	REVOCA	28	INTEGRACIÓN DE SALA
49		O.A.N.	30/06/2016	08/26/2016	2DO. TIJUANA	VIOLENCIA FAMILIAR	REVOCA	22	INTEGRACIÓN DE SALA
50		A.F.P.	30/06/2016	02/09/2016	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. DE METANFETAMINA	DESECHADO	30	SE DESECHO EN SESIÓN DEL 02/SEP/16, E INTEGRACIÓN DE SALA

51	████████	O.A.N.	01/07/2016	02/09/2016	CIUDAD MORELOS	ABUSO SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES	CONFIRMA	26	INTEGRACIÓN DE SALA
52	████████	SENT. DEF.	08/08/2016	26/08/2016	7MO. TIJUANA	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	CONFIRMA	14	
53	████████	SENT. COND.	08/08/2016	26/08/2016	2DO. ENSENADA	ROBO CALIFICADO (COMETIDO EN CASA HABITACIÓN)	MODIFICA	14	
54	████████	O.A.N.	08/08/2016	26/08/2016	7MO. TIJUANA	FRAUDE	CONFIRMA	14	
55	████████	A.F.P.	09/08/2016	26/08/2016	9NO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN LA VARIANTE DE POS. CON FINES VENTA DEL PSIC. DENOM. METANFETAMINA	CONFIRMA	13	
56	████████	SENT. COND.	10/08/2016	26/08/2016	1RO. ENSENADA	ROBO CALIFICADO (COMETIDO EN CASA HABITACIÓN)	CONFIRMA	12	
57	████████	SENT. COND.	11/08/2016	26/08/2016	1RO. ENSENADA	HOMIC CALIF. (COMEN. CON ALEVOSÍA Y VENTAJA)	MODIFICA	11	
58	████████	O.C.N.	11/08/2016	26/08/2016	MIXTO DE PAZ ENSENADA	AMENAZAS	CONFIRMA	11	
59	████████	A.L.F.E.P.	12/08/2016	02/09/2016	2DO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN LA VARIANTE DE POS. CON FINES DE VENTA Y DEL NARCÓTICO CLASIF. COMO PSIC. DENOM. METANFETAMINA	DESECHADO	15	SE DESECHO EN LA SESION DEL 02/SEP/16
60	████████	A.F.P.	12/08/2016	02/09/2016	10MO. TIJUANA	VIOLACIÓN IMPROPIA	REP. PROC.	15	
61	████████	SENT. COND.	15/08/2016	02/09/2016	2DO. ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR EJECUTADO CON VIOLENCIA	MODIFICA	14	
62	████████	A.T.C.	16/08/2016	08/09/2016	2DO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	REVOCA	17	APLAZADO: 02/SEP/16
63	████████	A.F.P.	16/08/2016	14/10/2016	2DO. TIJUANA	PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN SU MOD. DE SECUESTRO	CONFIRMA	40	APLAZADO: 02/SEP/16
64	████████	SENT. COND.	17/08/2016	02/09/2016	7MO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE USO	REVOCA	12	



65	██████████	O.A.N.	18/08/2016	02/09/2016	6TO. INTERINA MEXICALI	ROBO DE VEHÍCULO	CONFIRMA	11	
66	██████████	O.A.N.	18/08/2016	07/10/2016	3RO. INTERINA MEXICALI	USO DE DOCUMENTOS FALSOS	REVOCA	11	APLAZADO: 02/SEP/16
67	██████████	O.A.N.	19/08/2016	02/09/2016	10MO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO	CONFIRMA	10	
68	██████████	SENT. COND.	19/08/2016	02/09/2016	10MO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. DE METANF. (CRISTAL)	CONFIRMA	10	
69	██████████	SENT. COND.	22/08/2016	08/09/2016	2DO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN LA VARIANTE DE POS. DE METANFETAMINA	REVOCA	13	
70	██████████	SENT.COND.	22/08/2016	21/10/2016	1RO. INT. MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA	DESECHADO	41	ESTABA APLAZADO DESDE EL DIA 08/SEP/16 Y LO DESECHARON EL 21/OCT/16
71	██████████	A.L.F.E.P.	23/08/2016	08/09/2016	3RO. TIJUANA	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES	CONFIRMA	12	
72	██████████	SENT. COND.	24/08/2016	08/09/2016	1RO. TECATE	ROBO DE VEHÍCULO	CONFIRMA	11	
73	██████████	A.F.P.	24/08/2016	08/09/2016	1RO. TECATE	VIOLACIÓN EQUIPARADA Y ABUSO SEXUAL (AGRAVADO)	DESECHADO	11	SE DESECHO EN SESIÓN DEL 08/SEP/16.
74	██████████	SENT. COND.	25/08/2016	08/09/2016	9NO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	CONFIRMA	10	
75	██████████	SENT. COND.	25/08/2016	08/09/2016	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN LA VARIANTE DE POS. SIMPLE DE METANFETAMINA	CONFIRMA	10	
76	██████████	SENT. COND.	26/08/2016	08/09/2016	3RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (POSESIÓN SIMPLE DEL NARCÓTICO CONOCIDO COMO METANFETAMINA)	MODIFICA	9	
77	██████████	SENT. COND.	26/08/2016	08/09/2016	4TO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	REP. PROC.	9	

78	████████	SENT. COND.	29/08/2016	15/09/2016	9NO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POSESIÓN SIMPLE DE METANF.	MODIFICA	13	
79	████████	SENT.COND	29/08/2016	15/09/2016	6TO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POS. SIMPLE DE LOS ESTUP. HEROÍNA (DIACETIL-MORFINA) Y CANNABIS SATIVA, (MARIHUANA) ASÍ COMO DEL PSIC. DENOM. METANF.	MODIFICA	13	
80	████████	A.F.P.	30/08/2016	15/09/2016	7MO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COPARTICIPACIÓN	CONFIRMA	12	
81	████████	A.F.P.	30/08/2016	15/09/2016	6TO. INTERINA MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARC. EN LA MOD. DE POS. PSIC. DENOM. METANF.	CONFIRMA	12	
82	████████	SENT. COND.	31/08/2016	23/09/2016	7MO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. SIMPLE DE ESTUPEFACIENTE DENOM. CANNABIS SATIVA COMÚNMENTE CONOCIDA COMO MARIHUANA	MODIFICA	15	
83	████████	A.F.P.	01/09/2016	23/09/2016	7MO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	CONFIRMA	14	
84	████████	SENT. COND.	01/09/2016	30/09/2016	1RO. TECATE	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASIST. FAMILIAR	REVOCA	19	APLAZADO: 23/SEP/16
85	████████	A.L.F.E.P.	02/09/2016	23/09/2016	1RO. TIJUANA	FRAUDE PROCESAL	MODIFICA	13	
86	████████	SENT. COND.	02/09/2016	23/09/2016	9NO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	CONFIRMA	13	
87	████████	O.A.N.	05/09/2016	23/09/2016	7MO. TIJUANA	ROBO EN CASA HABITACIÓN EJECUTADO CON VIOLENCIA	REVOCA	12	
88	████████	SENT. COND.	05/09/2016	23/09/2016	1RO. ENSENADA	ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO CON VIOLENCIA EN GRADO DE TENTATIVA	REP. PROC.	12	



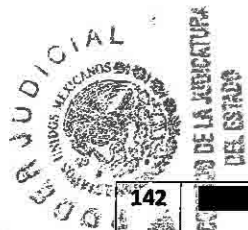
89		SENT. ABS.	06/09/2016	30/09/2016	8VO. TIJUANA	ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MODALIDAD DE POS. DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	CONFIRMA	16	
90		SENT. COND.	07/09/2016	30/09/2016	1RO. TIJUANA	ROBO EQUIP. DE VEHÍCULO DE MOTOR (EN SU MOD. DE POS. DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO)	MODIFICA	15	
91		A.F.P.	07/09/2016	30/09/2016	9NO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	CONFIRMA	15	
92		SENT. ABS.	08/09/2016	30/09/2016	1RO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR (EN SU MOD. DE POS.)	CONFIRMA	14	
93		SENT. COND.	08/09/2016	30/09/2016	1RO. PLAYAS ROSARITO	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POS. CON FINES DE COM. DE NARC. METANF. Y CANNABIS SATIVA.	MODIFICA	14	
94		A.F.P.	09/09/2016	30/09/2016	1RO. PLAYAS ROSARITO	CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARC. EN LA VAR. DE POS. CON FINES DE VENTA DEL NARC. CLASIF. COMO ESTUP. DENOM. CANNABIS SATIVA MARIH. Y DEL NARC. CLASIF. COMO PSIC. DENOM. METANF.	CONFIRMA	13	
95		SENT. COND.	09/09/2016	30/09/2016	3RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTRÓPICO DENOMINADO METANFETAMINA)	MODIFICA	13	
96		O.A.N.	12/09/2016	30/09/2016	1RO. PLAYAS ROSARITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	CONFIRMA	12	
97		A.L.F.E.P.	13/09/2016	07/10/2016	1RO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE POS.	CONFIRMA	16	

98	████████	SENT. ABS.	14/09/2016	07/10/2016	4TO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	CONFIRMA	15	
99	████████	SENT. COND.	14/09/2016	07/10/2016	1RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (POS. SIMPLE DEL PSIC. DENOM. METANF.)	MODIFICA	15	
100	████████	SENT. COND.	14/09/2016	07/10/2016	1RO. TIJUANA	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	CONFIRMA	15	
101	████████	SENT. COND.	15/09/2016	07/10/2016	1RO. TIJUANA	LESIONES POR CULPA	MODIFICA	14	
102	████████	SENT. COND.	15/09/2016	11/11/2016	1RO. ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR Y HOM. CALIF. (COMETIDO CON PREM. Y VENTAJA)	DESECHADO	36	APLAZADO EL 07/OCT/16 Y SE DESECHO EN SESIÓN DEL 11/NOV/16
103	████████	SENT. COND.	20/09/2016	07/10/2016	3RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (POS. SIMPLE DEL PSIC. DENOM. MARIHUANA.)	CONFIRMA	13	
104	████████	SENT. ABS.	21/09/2016	14/10/2016	7MO. TIJUANA	DESPOJO DE COSAS MUEBLES	CONFIRMA	16	
105	████████	SENT. COND.	22/09/2016	14/10/2016	3RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (POS. SIMPLE DEL PSIC. DENOM. METANF.)	MODIFICA	15	
106	████████	SENT. COND.	22/09/2016	14/10/2016	5TO. TIJUANA	EVASIÓN DE PRESOS	CONFIRMA	15	
107	████████	S. I.	23/09/2016	14/10/2016	9NO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA	REP. PROC.	14	
108	████████	SENT. COND.	26/09/2016	14/10/2016	9NO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. SIMPLE DE MARIHUANA	MODIFICA	13	
109	████████	SENT. COND.	26/09/2016	14/10/2016	2DO. ENSENADA	ROBO CALIF. (COM. EN CASA HABITACIÓN)	MODIFICA	13	
110	████████	SENT. COND.	27/09/2016	14/10/2016	1RO. ENSENADA	HOM. CALIFICADO (COM. CON VENTAJA)	REP. PROC.	12	
111	████████	A.F.P.	27/09/2016	14/10/2016	2DO. TIJUANA	HOM. CALIF. CON LOS AGRAVANTES DE PREMEDITACIÓN, VENTAJA Y ALEVOSIA)	MODIFICA	12	
112	████████	O.A.N.	28/09/2016	14/10/2016	3RO. INTERINA MEXICALI	FRAUDE	CONFIRMA	11	



113	██████████	A.F.P.	28/09/2016	18/11/2016	1RO. TECATE	ROBO CON VIOLENCIA, HOM. COM. CON VENTAJA Y ALEVOSIA Y ROBO DE VEHÍCULO AGRAVADO	REVOCA	29	APLAZADO: 21/OCT/16
114	██████████	SENT. COND.	29/09/2016	21/10/2016	1RO. ENSENADA	ROBO CALIFICADO (EN CASA HABITACIÓN)	CONFIRMA	15	
115	██████████	A.L.F.E.P.	30/09/2016	21/10/2016	GUADALUPE VICTORIA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POSESIÓN SIMPLE DEL PSICOTRÓPICO DENOMINADO METANFETAMINA	CONFIRMA	14	
116	██████████	O.A.N.	03/10/2016	21/10/2016	SAN QUINTÍN	ALLANAMIENTO DE MORADA	CONFIRMA	13	
117	██████████	SENT. COND.	03/10/2016	21/10/2016	3RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD, EN SU MOD. DE NARC. (POS. SIMPLE DEL ESTUPEFACIENTE DENOM. HEROINA)	MODIFICA	13	
118	██████████	O.A.N.	04/10/2016	28/10/2016	4TO. TIJUANA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE CUSTODIA	MODIFICA	16	APLAZADO: 21/OCT/16
119	██████████	A.F.P.	05/10/2016	29/11/2016	1RO. ENSENADA	LESIONES POR CULPA Y DAÑO EN PROP. AJENA POR CULPA	CONFIRMA	30	APLAZADO: 21/OCT/16
120	██████████	SENT. COND.	05/10/2016	21/10/2016	3RO. ENSENADA	ROBO CALIFICADO COMETIDO EN CASA HABITACIÓN	CONFIRMA	11	
121	██████████	S.I.	06/10/2016	28/10/2016	10MO. TIJUANA	HOMICIDIO POR CULPA	REP. PROC.	14	
122	██████████	A.F.P.	06/10/2016	28/10/2016	1RO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE COPARTICIPACIÓN	MODIFICA	14	
123	██████████	SENT. COND.	07/10/2016	28/10/2016	SAN QUINTÍN	ROBO CALIFICADO DE DEPENDIENTE EN GRADO DE CÓMPlice	REVOCA	13	
124	██████████	SENT. COND.	07/10/2016	25/10/2016	2DO. ENSENADA	ROBO CALIF. (COM. EN CUARTO DESTINADO PARA HABITACIÓN)	CONFIRMA	13	
125	██████████	SENT. COND.	11/10/2016	28/10/2016	3RO. ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	MODIFICA	12	

126	████████	A.F.P.	11/10/2016	28/10/2016	1RO. INT. MEXICALI	ROBO SIMPLE	REVOCA	12	
127	████████	SENT. COND.	12/10/2016	28/10/2016	5TO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO	CONFIRMA	11	
128	████████	SENT. COND.	12/10/2016	28/10/2016	PLAYAS DE ROSARITO	ROBO CALIF. A CASA HABITACIÓN	CONFIRMA	11	
129	████████	SENT. COND.	13/10/2016	28/10/2016	3RO. ENSENADA	ROBO CALIF. COMETIDO EN CASA HABITACIÓN	CONFIRMA	10	
130	████████	SENT. COND.	13/10/2016	11/11/2016	4TO. TIJUANA	FRAUDE	CONFIRMA	18	APLAZADO: 04/NOV/16
131	████████	SENT. COND.	14/10/2016	04/11/2016	8VO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	CONFIRMA	13	
132	████████	SENT. COND.	14/10/2016	04/11/2016	1RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (EN LA HIP. DE POS. SIMPLE DEL PSIC. DENOM. METANF.)	CONFIRMA	13	
133	████████	SENT. ABS.	17/10/2016	04/11/2016	7MO. TIJUANA	VIOLENCIA FAMILIAR	REP. PROC.	12	
134	████████	A.F.P.	18/10/2016	04/11/2016	1RO. INT. MEXICALI	VIOLACIÓN EQUIPARADA	CONFIRMA	11	
135	████████	SENT. COND.	19/10/2016	04/11/2016	5TO. TIJUANA	ROBO CON VIOLENCIA	CONFIRMA	10	
136	████████	SENT. COND.	19/10/2016	04/11/2016	6TO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	MODIFICA	10	
137	████████	SENT. COND.	20/10/2016	04/11/2016	PLAYAS DE ROSARITO	LESIONES CALIFICADAS	MODIFICA	9	
138	████████	A.F.P.	21/10/2016	11/11/2016	9NO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. CON FINES DE VENTA, COMERCIO O SUM. DE NARC. METANF. (CRISTAL) Y CANNABIS SATIVA (MARIHUANA)	CONFIRMA	12	
139	████████	SENT. COND.	21/10/2016	11/11/2016	1RO. ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	MODIFICA	12	
140	████████	O.A.N.	24/10/2016	11/11/2016	5TO. TIJUANA	DESPOJO	CONFIRMA	11	
141	████████	O.A.N.	25/10/2016	11/11/2016	9NO. TIJUANA	DESPOJO DE INMUEBLES O DE AGUAS	CONFIRMA	10	



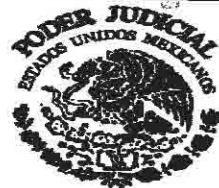
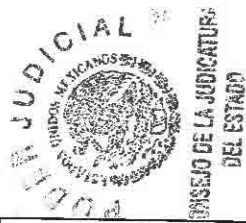
142	██████████	O.A.N.	26/10/2016	18/11/2016	PLAYAS DE ROSARITO	VIOLACIÓN QUIPARADA AGRAVADA, CORRUPCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD O QUIENES NO TIENEN LA CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DE HECHO O PERSONAS QUE NO TIENEN CAPACIDAD PARA RESISTIRLO	DESECHADO	14	APLAZADO EL 11/NOV/16 Y SE DESECHO EN SESIÓN DEL 18/NOV/16
143	██████████	A.F.P.	26/10/2016	18/11/2016	2DO. TIJUANA	HOMICIDIO CALIFICADO	MODIFICA	14	APLAZADO: 11/NOV/16
144	██████████	SENT. COND.	28/10/2016	18/11/2016	4TO. TIJUANA	LESIONES POR CULPA Y DELITO CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO DE VEHÍCULO	REP. PROC.	13	
145	██████████	A.F.P.	31/10/2016	18/11/2016	5TO. TIJUANA	HOM. CALIF. Y HOM. CALIF. EN GRADO DE TENTATIVA	CONFIRMA	12	
146	██████████	SENT. COND.	31/10/2016	18/11/2016	1RO. TECATE	VIOLACIÓN IMPROPIA	REP. PROC.	12	
147	██████████	SENT. COND.	02/11/2016	18/11/2016	1RO. ENSENADA	ROBO EQUIPARADO DE VEHÍCULO DE MOTOR EN SU MOD. DE DESMANTELAMIENTO DE VEHÍCULO DE MOTOR ROBADO	CONFIRMA	11	
148	██████████	SENT. COND.	02/11/2016	18/11/2016	3RO. TIJUANA	HOM. CALIF. EN GRADO DE COAUTORÍA	REP. PROC.	11	
149	██████████	A.F.P.	03/11/2016	18/11/2016	10MO. TIJUANA	HOM. CALIF. EN GRADO DE COPARTICIPACIÓN Y HOM. CALIF. EN GRADO DE TENTATIVA EN GRADO DE COPARTICIPACIÓN	REP. PROC.	10	
150	██████████	SENT. COND.	07/11/2016	29/11/2016	3RO. ENSENADA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASIST. FAMILIAR	REP. PROC.	15	
151	██████████	SENT. COND.	07/11/2016	29/11/2016	10MO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN SU VARIANTE DE POS. DE METANFETAMINA	MODIFICA	15	

152	██████	SENT. COND.	08/11/2016	29/11/2016	2DO. TIJUANA	HOM. POR CULPA Y DAÑO EN PROP. AJENA POR CULPA	CONFIRMA	14	
153	██████	SENT. COND.	09/11/2016	29/11/2016	2DO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DENARC. EN LA VARIANTE DE POS. DE METANFETAMINA	MODIFICA	13	
154	██████	SENT. COND.	09/11/2016	29/11/2016	3RO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. (POS. SIMPLE DEL ESTUP. DENOM. MARIHUANA)	REP. PROC.	13	
155	██████	O.A.N.	10/11/2016	02/12/2016	2DO. TIJUANA	FRAUDE PROCESAL	CONFIRMA	15	
156	██████	A.F.P.	10/11/2016	02/12/2016	1RO. INT. MEXICALI	HOM. CALIFICADO POR VENTAJA	MODIFICA	15	
157	██████	O.A.N.	11/11/2016	02/12/2016	6TO. TIJUANA	ROBO CALIFICADO	CONFIRMA	14	
158	██████	A.F.P.	11/11/2016	02/12/2016	1RO. INT. MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE POS. DEL PSIC. DENOM. METANFETAMINA	CONFIRMA	14	
159	██████	SENT. COND.	14/11/2016	02/12/2016	1RO. ENSENADA	ROBO CALIF. (COM. POR UN EMPLEADO EN CONTRA DE SU PATRÓN)	REP. PROC.	13	
160	██████	SENT. COND.	15/11/2016	02/12/2016	7MO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	MODIFICA	12	
161	██████	A.F.P.	15/11/2016	15/12/2016	1RO. TIJUANA	LESIONES CALIFICADAS	MODIFICA	20	APLAZADO: 02/DIC/16
162	██████	A.F.P.	16/11/2016	02/12/2016	1RO. TIJUANA	LESIONES AGRAVADAS POR RAZÓN DEL PARENTESCO Y VIOLENCIA FAM.	REP. PROC.	11	
163	██████	S.I.	17/11/2016	12/12/2016	PLAYAS DE ROSARITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA INTENCIONAL	REP. PROC.	10	
164	██████	O.C.N.	18/11/2016	02/12/2016	2DO. ENSENADA	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POS. SIMPLE DEL PSICOTROPICO DENOM. METANF.	CONFIRMA	9	



165	██████████	A.F.P.	18/11/2016	15/12/2016	1RO. TIJUANA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA Y ROBO CON VIOLENCIA	MODIFICA	17	APLAZADO: 09/DIC/16
166	██████████	A.L.F.E.P.	22/11/2016	09/12/2016	10MO. TIJUANA	DELINCUENCIA ORGANIZADA	CONFIRMA	12	
167	██████████	A.F.P.	22/11/2016	09/12/2016	7MO. TIJUANA	SECUESTRO AGRAVADO	DESECHADO	12	SE DESECHO EN SESIÓN DEL 09/DIC/16
168	██████████	SENT. COND.	23/11/2016	02/12/2016	1RO. TIJUANA	CONTRA LA SEGURIDAD DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	MODIFICA	7	
169	██████████	SENT. COND.	23/11/2016	09/12/2016	6TO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARC. Y EN LA MOD. DE POS. DEL PSICOTRÓPICO DENOMINADO METANFETAMINA	CONFIRMA	11	
170	██████████	SENT. COND.	24/11/2016	09/12/2016	9NO. TIJUANA	FRAUDE	REP. PROC.	10	
171	██████████	SENT. COND.	25/11/2016	15/12/2016	1RO. TIJUANA	COHECHO, ABUSO DE AUTORIDAD Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA	REP. PROC.	13	
172	██████████	SENT. COND.	28/11/2016	15/12/2016	2DO. ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR EJECUTADO CON VIOLENCIA Y PRIV. DE LA LIBERTAD PERSONAL	REP. PROC.	12	
173	██████████	SENT. COND.	29/11/2016	15/12/2016	2DO. ENSENADA	ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHÍCULO	MODIFICA	11	
174	██████████	A.F.P.	29/11/2016	15/12/2016	1RO. INT. MEXICALI	CONTRA LA SALUD EN SU MOD. DE POS. DEL PSICOTRÓPICO DENOMINADO METANFETAMINA	CONFIRMA	11	
175	██████████	A.D.SOBREES.	30/11/2016	15/12/2016	3RO. INTERINA MEXICALI	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	CONFIRMA	10	
176	██████████	A.F.P.	30/11/2016	15/12/2016	10MO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL COMETIDO A MENORES DE 14 AÑOS O INCAPACES AGRAVADO	CONFIRMA	10	
177	██████████	S.I.	01/12/2016	15/12/2016	3RO. ENSENADA	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR	REG. PROC.	9	

178	████████	R.I.	02/12/2016	15/12/2016	6TO. TIJUANA	EXTORSIÓN AGRAVADO	REP. PROC.	8	
179	████████	SENT. COND.	02/12/2016	15/12/2016	CIUDAD MORELOS	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS	REVOCA	8	
180	████████	SENT. COND.	06/12/2016	15/12/2016	4TO. TIJUANA	CONTRA LA SALUD EN LA MOD. DE NARC. EN LA HIP. DE POS. DEL NARC. DENOM. METANF.	CONFIRMA	7	
181	████████	SENT. COND.	07/12/2016		5TO. TIJUANA	ABUSO SEXUAL AGRAVADO	PENDIENTE		VENCE: 13/ENE/17
182	████████	SENT. ABS.	07/12/2016		4TO. TIJUANA	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA	PENDIENTE		VENCE: 13/ENE/17
183	████████	A.F.P.	08/12/2016		9NO. TIJUANA	HOM. CALIF. (COMETIDO CON PREM. Y ALEVOSÍA, VENTAJA CONDICIONADA Y TRAICIÓN) EN GRADO DE COAUTORÍA Y LESIONES CALIF. (COM. CON VENTAJA Y VENTAJA CONDICIONADA)	PENDIENTE		VENCE: 13/ENE/17
		CONFIRMADAS:	81			REGULARIZACIÓN:	1		
		MODIFICADAS:	42			INADMISIBLE RECURSO:	1		
		REPOSICIÓN PROCEDIMIENTO:	25			POR RESOLVER:	3		
		REVOCA:	20			SIN MATERIA:	1		
		DESECHADOS:	07			SUSPENSO:	2		
						GRAN TOTAL:	183		



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 13 DE JUNIO 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

RELACIÓN DE OTROS RECURSOS

ANEXO III

1		JUEZA 1RO. PENAL INTERINA MEXICALI	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	22/09/2016	28/09/2016	INFUNDADA	EXCUSA
2		JUEZ SAN QUINTÍN Y JUEZ MIXTO DEPAZ ENSENADA B.C.	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO	01/09/2016	14/09/2016	SIN MATERIA	CONFLICTO DE COMPETENCIA
		EXCUSAS:	1				
		CONFLICTO DE COMPETENCIA:	1				
		GRAN TOTAL:	2				



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

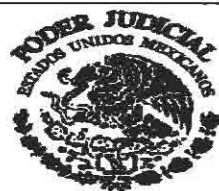
QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 13 DE JUNIO 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

TOCAS RECIBIDOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

ANEXO V

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	[REDACTED]	[REDACTED]	SECUESTRO AGRAVADO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	25/11/2015	20/06/2016	20/06/2016	REVOCA	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	ROBO CON VIOLENCIA	SENT. DEF. EN PROC. ABREVIADO	03/02/2016	29/06/2016	29/06/2016	REP. PROC.	
3	[REDACTED]	[REDACTED]	FRAUDE	RESOL. QUE DETERM. LA PRESCRIPCIÓN DE LA PRETENCIÓN PUNITIVA Y SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA	22/02/2016	05/07/2016	05/07/2016	CONFIRMA	
4	[REDACTED]	[REDACTED]	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	SENT. DEF.	01/04/2016	07/09/2016	07/09/2016	CONFIRMA	
5	[REDACTED]	[REDACTED]	ROBO CON VIOLENCIA	SENT. COND.	28/04/2016	27/09/2016	27/09/2016	REP. PROC.	
6	[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED]	ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTA	RESOL. QUE NIEGA LA CELEBRACIÓN DE ACDO. REPARATORIO	17/05/2016	01/07/2016	01/07/2016	CONFIRMA	

7	N- [REDACTED]	[REDACTED]	ROBO CON VIOLENCIA	SENT. DEF. DICTADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO	01/06/2016	22/09/2016	22/09/2016	CONFIRMA	
8	N- [REDACTED]	[REDACTED]	VIOLACIÓN EQUIPARADA	AUTO DE APERTURA A JUICIO ORAL	10/06/2016	07/09/2016	07/09/2016	MODIFICA	
9	N- [REDACTED]	[REDACTED]	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN	RESOL. QUE IMPUSO MEDIDA CAUTELAR	23/06/2016	12/10/2016	12/10/2016	CONFIRMA	
10	[REDACTED]	[REDACTED]	ABUSO SEXUAL A MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO POR RAZÓN DE PARENTESCO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	04/07/2016	CÓDIGO NACIONAL	16/11/2016	MODIFICA	
11	[REDACTED]	[REDACTED]	ROBO CON VIOLENCIA	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	09/08/2016	06/10/2016	06/10/2016	MODIFICA	
12	[REDACTED]	[REDACTED]	ABUSO DE CONFIANZA EQUIPARADO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	30/08/2016	30/11/2016	30/11/2016	CONFIRMA	
13	[REDACTED]	[REDACTED]	FRAUDE	NIEGA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA	07/09/2016	18/10/2016	18/10/2016	INADMISIBLE	
14	[REDACTED]	[REDACTED]	ROBO CON VIOLENCIA	SENT. DEF. EN PROC. ABREVIADO	23/09/2016	09/11/2016	09/11/2016	CONFIRMA	
15	[REDACTED]	[REDACTED]	HOMICIDIO CALIFICADO AGRAVADO	AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO	16/11/2016	30/11/2016	30/11/2016	INADMISIBLE	
			CONFIRMADAS:	7					
			MODIFICADAS:	3					
			REPOSICIÓN PROCEDIMIENTO:	2					
			REVOCA:	1					
			INADMISIBLE RECURSO:	2					
			GRAN TOTAL:	15					



Tribunal Superior de Justicia
del Estado

QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PONENTE: MAGISTRADA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
PERIODO DE REVISIÓN: 13 DE JUNIO 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2016

AMPAROS SISTEMA TRADICIONAL

ANEXO III

1	██████████	06/07/2016	DIRECTO	████████████████████	PLAYAS DE ROSARITO	3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
2	██████████	19/08/2016	DIRECTO	████████████████████	1RO. ENSENADA	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
3	██████████	20/09/2016	DIRECTO	████████████████████	2DO. PENAL MEXICALI	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
4	██████████	12/10/2016	DIRECTO	████████████████████	PLAYAS DE ROSARITO	3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	CONCEDIDO PARA EFECTOS
5	██████████	14/06/2016	INDIRECTO	████████████████████	9NO. TIJUANA	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	SOBRESEE
6	██████████	05/08/2016	INDIRECTO	████████████████████	4TO. TIJUANA	12MO. II DISTRITO	NEGADO
7	██████████	15/08/2016	INDIRECTO	████████████████████	9NO. TIJUANA	1RO. DISTRITO	SOBRESEE



8	██████████	27/08/2016	DIRECTO	██████████████████	10MO. TIJUANA	5TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
9	██████████	04/10/2016	DIRECTO	██████████████████	1RO. ENSENADA	6TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
10	██████████	08/11/2016	INDIRECTO	██████████████	1RO. TIJUANA	1RO. DISTRITO	NEGADO
11	██████████	20/11/2016	INDIRECTO	██████████████████	1RO. ENSENADA	8VO. DISTRITO	NEGADO
12	██████████	10/12/2016	DIRECTO	██████████████████	1RO. TIJUANA	4TO. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
13	██████████	11/10/2016	DIRECTO	██████████████████	9NO. TIJUANA	3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
14	██████████	29/11/2016	DIRECTO	██████████████████	1RO. ENSENADA	3ER. TRIBUNAL COLEGIADO DEL XV CIRCUITO.	NEGADO
CONCEDIDOS PARA EFECTOS:			4				
NEGADOS:			8				
SOBRESEIDOS:			2				
GRAN TOTAL:			<u>14</u>				

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	68 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de formal prisión
Fecha de remisión	18 de Febrero del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	22 de Febrero del 2016
Fecha de admisión	29 de Febrero del 2016
Fecha de audiencia de Vista	24 de Mayo del 2016 a las 11:30 horas
Fecha de presentación de Agravios	24 de Mayo del 2016, presentadas por el Defensora Pública
Fecha de devolución de la requisitoria #	1034 del 30 de Marzo de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 08 de Abril del 2016.
Fecha celebración de audiencia de Vista	24 de Mayo del 2016

ACUERDO:

Con fecha 21 de Junio del 2016, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala que con el Oficio 484 que remitió la Juez Quinto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

En la misma fecha los Magistrados acordaron: que se tiene por recibido el oficio ██████████ mediante el cual la Juez Quinto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, informa que dictó sentencia definitiva condenatoria con fecha 14 de Junio del 2016, en contra del procesado en la causa penal ██████████ que dio lugar al toca en que se actúa y en tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 en relación con el 310 del Código de Procedimientos Penales, se declaró **sin materia** el recurso de apelación que éste hizo valer, en contra de la resolución constitucional dictada en el citado proceso por la Juez del conocimiento, lo anterior **en virtud de que el auto de término constitucional recurrido en la presente vía, se sustituye con el dictado de la sentencia de primer grado, y ese cambio de estatus jurídico hace que las violaciones reclamadas se consideren consumadas de modo irreparable, en tanto que no es posible decidir sobre ellas sin afectar la nueva situación jurídica del sentenciado.**

Fecha Publicación del Acuerdo y Boletín #	El 01 de Julio del 2016, 13,076 B. J.
---	---------------------------------------

Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado Penal del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Fojas	322 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de formal prisión
Fecha de remisión	03 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	15 de Marzo del 2016
Fecha de audiencia de Vista	02 de Junio del 2016 a las 11:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] del 12 de Abril de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 14 de Abril del 2016.
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] del 14 de Abril de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 18 de Abril del 2016.
Fecha de Presentación de Agravios	El 02 de Junio del 2016, presentados por la Defensora Pública
Fecha celebración de audiencia de Vista	02 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	27 de Junio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 29 de Junio del 2016, 13,075 B. J.

RESUELVE:

1°.- Se **MODIFICA** en apelación el auto de término constitucional recurrido, exclusivamente por lo que hace al resolutivo Primero de dicho fallo y se agrega un Sexto punto, para quedar como sigue:

PRIMERO. En día de la fecha, estando dentro del término constitucional de las ciento cuarenta y cuatro horas, se decreta **AUTO DE FORMAL PRISIÓN** contra de [REDACTED] por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO, PERPETRADO CON VENTAJA**, previsto en el artículo 123, en relación con el 126, 147 y 148 fracción II (por el número que acompañan al agente) del Código Penal vigente en la Entidad, en agravio de [REDACTED] así como por el delito de **ROBO**, en perjuicio de [REDACTED] **Y AUTO DE SUJECCIÓN A PROCESO SIN PRISIÓN PREVENTIVA** por el delito de **LESIONES CALIFICADAS** previsto en el artículo 137, en relación al 138 primer párrafo, 143 y 148 fracción II, del Código Represivo Estatal, en agravio de [REDACTED] ilícitos que fuera consignado por la Representación Social.

SEXTO. Se decreta la suspensión de los derechos político-electorales del procesado [REDACTED] atento a lo previsto en texto fundamental, en particular en su dispositivo 38, fracción III, en relación con los artículos 50, 51, fracción I, y 52 del Código Represivo Estatal.

2°.- Quedan firmes y subsistentes el resto de los puntos resolutivos.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública los magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, siendo Ponente la última de los nombrados, quiénes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, **Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Tercero Penal del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	70 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de formal prisión
Fecha de remisión	08 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	10 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	30 de Marzo del 2016
Fecha de audiencia de Vista	07 de Junio del 2016 a las 10:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ del 21 de Abril de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 25 de Abril del 2016.
Fecha de Presentación de Agravios	El 07 de Junio del 2016, presentados por la Defensora Pública
Fecha celebración de audiencia de Vista	07 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	01 de Julio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 05 de Julio del 2016, 13,078 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma en apelación el **auto de formal prisión** dictado el dieciséis de febrero del dos mil quince, por el Juez Tercero de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Ensenada Baja California, en la causa penal ██████████ que se instruyó en contra de ██████████ ██████████ por el delito de **robo calificado cometido a casa habitación**, ilícito por el cual fue acusado preventivamente por el Representante Social.

SEGUNDO.- Notifíquese, con testimonio de esta resolución, en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Carlos Cataño González y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente **la última** de los nombrados, los que firman ante la Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado **Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.



Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal de Ciudad Guadalupe Victoria, del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Fojas	322 fojas útiles en Duplicado Certificado
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	08 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	11 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	04 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	08 de Junio del 2016 a las 10:30 horas
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] del 18 de Abril de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 21 de Abril del 2016.
Fecha de Presentación de Agravios	El 08 de Junio del 2016, presentados por la Defensora Pública
Fecha celebración de audiencia de Vista	08 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	01 de Julio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 05 de Julio del 2016, 13,078 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO. Se deja **insubsistente** la sentencia recurrida de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, dictado por la Jueza de Primera Instancia Penal Interina, del Partido Judicial de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, dentro de la causa penal número [REDACTED], en que se declaró penalmente responsable a [REDACTED] del delito **contra la salud en la modalidad de narcomenudeo en su variante de posesión del psicotrópico denominado metanfetamina.**

SEGUNDO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos del último considerando de este fallo.

TERCERO. **Notifíquese** con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos a la Jueza del conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S I, por unanimidad de votos, lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados Sonia Mireya Beltrán Almada, Carlos Cataño González y Miriam Niebla Arámburo** siendo Ponente la **última** de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, **Licenciada María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	
Fojas	258 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	28 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	28 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	11 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	15 de Junio del 2016 a las 09:00 horas
Fecha de Presentación de Agravios	El 07 de Junio del 2016, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha celebración de audiencia de Vista	15 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	08 de Julio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 02 de Agosto del 2016, 13,083 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **REVOCA** en apelación la resolución impugnada, para quedar como sigue:

PRIMERO.- [REDACTED] es penalmente responsable del delito de CONTRA LA SALUD en su variante de narcomenudeo en la modalidad de posesión del psicotrópico denominado METANFETAMINA, por lo que se le impone una pena de ONCE MESES DIEZ DÍAS de PRISIÓN y MULTA de CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, que es la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que equivalen a \$67.29 pesos de salario mínimo vigente en la época en que sucedieron los hechos, misma que podrá ser substituida por cinco jornadas de trabajo a favor de la comunidad en caso de insolvencia económica. Sanción que es congruente con el mínimo establecido en el artículo 477 primer párrafo, de la Ley General de Salud y que fuera la solicitada por el Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado de origen. La que se tiene por COMPURGADA, toda vez que el mismo tiempo que estuvo privado de su libertad con motivo de estos hechos.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos a la Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ** y **MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, siendo Ponente la *última* de los nombrados, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	
Remite	Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	
Fojas	101 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Condenatoria
Fecha de remisión	15 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	11 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	15 de Junio del 2016 a las 12:00 horas
Fecha de Presentación de Agravios	El 15 de Junio del 2016, presentados por la Defensora Pública
Fecha de devolución de la requisitoria #	del 29 de Abril de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 02 de Mayo del 2016.
Fecha celebración de audiencia de Vista	15 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	08 de Julio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 02 de Agosto del 2016, 13,083 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO. Se **MODIFICA** en apelación el segundo resolutive de la sentencia recurrida de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, dictada por la **Jueza Décimo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, para queda como sigue:

SEGUNDO. Es procedente conceder al sentenciado el beneficio de la sustitución de la Pena de Prisión por **MULTA**, mediante el pago de la cantidad de \$8,131.60 (OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta al sustituir un día de prisión por un día de multa, la cual responde a los días que le restan por cumplir, multiplicados por un día de salario mínimo vigente al momento de dictar la resolución materia de combate, siendo la cantidad de \$70.10 (setenta pesos 10/100 moneda nacional) lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 del Código Penal vigente en el Estado. Asimismo, al individuo que goce del beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena se le fija la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en cualquiera de las formas que la ley permite, una vez cubiertos los requisitos establecidos en el numeral 93 del Código Penal vigente en la Entidad, esto acorde al ingreso que manifestó percibir y de acuerdo a lo previsto en los artículos 85 y 92 del citado ordenamiento de leyes.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con testimonio de la presente resolución vuelvan los autos originales al Juzgado de su procedencia y en su oportunidad archívese el Toca como asunto concluido.

A S I, por unanimidad de votos, lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA**, **CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ** y **MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO** siendo Ponente la última de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, Licenciada **MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, que autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Mixto de Paz del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	69 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar
Fecha de remisión	14 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	18 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	12 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	16 de Junio del 2016 a las 09:30 horas
Fecha de Presentación de Agravios	El 16 de Junio del 2016, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de devolución de la requisitoria #	██████████ del 03 de Mayo de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 05 de Mayo del 2016.
Fecha celebración de audiencia de Vista	16 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	08 de Julio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 02 de Agosto del 2016, 13,083 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación la resolución impugnada.

SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos a el Juez Mixto de Paz, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, para su Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública los magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO**, siendo Ponente la última de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, **Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO**, quien autoriza y da fe.



Número de Toca	[REDACTED]
Remite	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Playas de Rosarito, B. C.
Causa Penal	[REDACTED]
Fojas	151 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Auto de Libertad por Falta de Elementos para Procesar con Reservas de Ley
Fecha de remisión	22 de Marzo del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	30 de Marzo del 2016
Fecha de admisión	12 de Abril del 2016
Fecha de audiencia de Vista	16 de Junio del 2016 a las 11:00 horas
Fecha de Presentación de Agravios	El 16 de Junio del 2016, presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de devolución de la requisitoria #	[REDACTED] del 23 de Mayo de 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 31 de Mayo del 2016.
Fecha celebración de audiencia de Vista	16 de Junio del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	08 de Julio del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 02 de Agosto del 2016, 13,083 B. J.

RESUELVE:

ÚNICO. Se **MODIFICA** el auto de libertad por falta de elementos para procesar con reservas de ley, de veinticinco de noviembre de dos mil quince, dictado por el Juez de Primera Instancia Penal del Partido Judicial de Playas de Rosarito, Baja California, en la causa penal número [REDACTED], por el delito de **extorsión en grado de tentativa**, para quedar como sigue:

PRIMERO. El día de hoy, estando dentro de la ampliación del Término Constitucional, de las ciento cuarenta y cuatro horas, es procedente decretar **AUTO DE FORMAL PRISIÓN** en contra de [REDACTED], por el delito de **EXTORSIÓN EN GRADO DE TENTATIVA**, por el cual ejerció acción penal la Representación Social.

SEGUNDO. Se decreta **AUTO DE LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR CON RESERVAS DE LEY**, a favor de [REDACTED].

TERCERO. Póngase la presente causa a la vista de las partes, para que aporten las pruebas que estimen pertinentes, mismas que se desahogarán dentro de los seis meses posteriores a la notificación del presente auto, esto de conformidad con el artículo 284 del Código de Procedimientos Penales.

CUARTO. Remítase copia certificada de la presente resolución al C. Director del Centro de Reinserción Social de la ciudad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, incluyendo la identificación del reo por el sistema administrativo legal adoptado y recábense de las autoridades los antecedentes penales que pudieran registrar.

QUINTO. Gírese orden de reaprehensión en contra de Juan José Contreras Molina, y una vez privado de su libertad, se suspenden los derechos políticos, civiles y electorales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

A S I, lo resolvieron por unanimidad de votos en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Carlos Cataño González y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la última de los nombrados, ante la **Secretaria General de Acuerdos** del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciada **María Dolores Moreno Romero**, quien autoriza y da fe.

Número de Toca	██████████
Remite	Juzgado Séptimo Penal del Partido Judicial de Tijuana, B. C.
Causa Penal	██████████
Fojas	352 fojas útiles de los Autos Originales
Contra	Sentencia Absolutoria
Fecha de remisión	16 de Junio del 2016
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	21 de Junio del 2016
Fecha de admisión	27 de Junio del 2016
Fecha de audiencia de Vista	21 de Septiembre del 2016 a las 10:00 horas
Fecha de la devolución de la Requisitoria#	██████████ del 07 de Septiembre del 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 08 de Septiembre del 2016.
Fecha de Presentación de Agravios	El 21 de Septiembre del 2016 presentados por el Agente del Ministerio Público
Fecha de Presentación de Agravios	El 21 de Septiembre del 2016 presentados por la Defensora Particular del Sentenciado
Fecha celebración de audiencia de Vista	21 de Septiembre del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	14 de Octubre del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 18 de Octubre del 2016, 13,135 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** en apelación la sentencia definitiva impugnada.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con testimonio de ésta resolución, vuelvan los autos al Juez del Conocimiento, y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión pública los magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO,** siendo ponente la *última* de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos, **Licenciada MARÍA DOLORES MORENO ROMERO,** quien autoriza y da fe.



Número de Toca	
Remite	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tecate, B. C.
Causa Penal	
Fojas	531 fojas útiles en Copias Certificadas
Contra	Auto de Formal Prisión
Fecha de remisión	29 de Junio del 2016
Fecha de recibido por Oficialía Partes	30 de Junio del 2016
Fecha de admisión	03 de Agosto del 2016
Fecha de audiencia de Vista	28 de Septiembre del 2016 a las 11:00 horas
Fecha de presentación de Agravios	El 28 de Septiembre del 2016, presentados por la Defensora Pública
Fecha de la devolución de la Requisitoria#	del 17 de Agosto del 2016 y la recibe Oficialía de Partes del Tribunal Superior de Justicia el 18 de Agosto del 2016.
Fecha celebración audiencia de Vista	28 de Septiembre del 2016
Fecha en que se dicta sentencia	18 de Noviembre del 2016
Fecha Publicación Sentencia y Boletín #	El 23 de Noviembre del 2016, 13,158 B. J.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se **REVOCA** en apelación el **AUTO de TÉRMINO CONSTITUCIONAL IMPUGNADO**, dictado por el Juez de Primera Instancia Penal de Tecate, Baja California, para quedar como sigue:

*PRIMERO.- El día de la fecha, siendo las trece horas, estando dentro del término constitucional ampliado a ciento cuarenta y cuatro, se decreta **AUTO DE LIBERTAD**, por falta de elementos para procesar con las reservas de ley, en favor de [REDACTED] por los delitos de homicidio calificado en su modalidad de ventaja, robo calificado cometido a casa habitación y robo de vehículo de motor cometidos en agravio de [REDACTED] por reclasificación de los ilícitos de los que fuera acusado preventivamente por la Representación Social, ordenando en consecuencia su **inmediata libertad**, única y exclusivamente por lo que a ésta causa se refiere, por lo que se ordena girar la boleta de ley correspondiente.*

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, gírese la boleta correspondiente a efecto de que ordene al Director del Centro de Reinserción Social de El Hongo I de Tecate, Baja California, se sirva poner en libertad al expresado, únicamente por lo que hace a esta causa penal.

TERCERO.- Notifíquese, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos al Juez del conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente Toca como asunto total y definitivamente concluido.

A S Í, por unanimidad de votos lo resolvieron en Sesión Pública los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **Sonia Mireya Beltrán Almada, Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez y Miriam Niebla Arámburo**, siendo Ponente la última de los nombrados, quienes firman por ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, licenciada **María Dolores Moreno Romero**, que autoriza y da fe.

NOTA: Cabe destacarse que este apartado está a cargo de su manejo Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

No obstante que la carga de trabajo es abundante, la ponencia presenta estadística razonable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

CONSIDERACIONES DE LOS MAGISTRADOS.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria para Efectos de Ratificación se puede concluir lo siguiente:

- ✓ **No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.**
- ✓ **Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.**
- ✓ **Buena disposición para el desahogo de la inspección.**
- ✓ **El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz del CC. MAGISTRADO que integra la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado manifestó que esta de acuerdo con todos y cada uno de los puntos insertos en la misma.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIÉCISIETE, y previa lectura firma para constancia quienes en ella intervinieron, la MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO así como el Consejero Secretario de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES y el Visitador en Materia Penal el LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ.



**LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA**

**LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES
CONSEJERO**

**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR EN MATERIA PENAL**

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 11/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 09 DE ENERO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 50 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA